	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 1 de 7

1000

RESOLUCIÓN 030/24

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 088/2023 QUE SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL MAPA DE PROCESOS DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 37 de los estatutos y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que, el Decreto 1499 del 2017, estableció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como mecanismo de fortalecimiento institucional y que busca entre otros aspectos la generación de satisfacción, confianza, pero ante todo valor de lo público, en los distintos grupos de interés.
2. Que, el Modelo es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
3. Que, Estructuralmente MIPG, es la integración entre el Sistema de Gestión de la Calidad promovido por la Ley 872 del 2004 bajo la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública y el Sistema de Desarrollo Administrativo creado mediante la Ley 489 de 1998; resultado de esta fusión se origina el concepto de Sistema de Gestión, que se articula con el Sistema de Control Interno regulado mediante la Ley 87 de 1993.
4. Que, la Corporación Gilberto Echeverri Mejía crea el comité de gestión y desempeño mediante la resolución 038 del 05 de junio de 2020. El comité encargado de orientar la implementación del Sistema Integrado de Gestión y la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Entidad.
5. Que, se hace necesario actualizar el mapa de procesos de la entidad teniendo en cuenta el desarrollo del contrato interadministrativo 049 de 2022 celebrado con la Universidad de Antioquia, por medio del cual, se realiza el estudio de cargas laborales que incluye la elaboración del manual de competencias y funciones, el levantamiento y documentación de los procesos y procedimientos de la entidad, para la propuesta de una estructura organizacional que oriente el plan estratégico.
6. Que, se modifica la Resolución 088/2023, del 08 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que el enlace relacionado en el ARTÍCULO SÉPTIMO: <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/procesos-y-procedimientos> en el menú Transparencia y, al cual pueden acceder usuarios internos y externos por medio de la página web <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co> , que por error de digitalización, había quedado desactualizado y llevaba a los procedimientos que anteriormente tenía la entidad.
7. Que, en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía,

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia


www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 2 de 7

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 088/2023, del 08 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que el enlace relacionado en el ARTÍCULO SÉPTIMO: <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/procesos-y-procedimientos> en el menú Transparencia y, al cual pueden acceder usuarios internos y externos por medio de la página web <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co>, que por error de digitalización, había quedado desactualizado y llevaba a los procedimientos que anteriormente tenía la entidad., por medio de la cual se Modifica y Actualiza el “Mapa de Procesos Institucional de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, el cual se constituye como marco de referencia fundamental del enfoque de procesos agrupados en Procesos Estratégicos, Procesos Misionales, Procesos de Apoyo y Procesos de Evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTRUCTURA DEL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL: Adoptar la siguiente Estructura del “Mapa de Procesos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía” con los siguientes Procesos:

PROCESOS ESTRATÉGICOS: en este se establecen los procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, estrategias de comunicación y acciones para el fortalecimiento del sistema de Gestión. Se compone por los siguientes procesos: Gestión de Direccionamiento Estratégico, Planeación Estratégica y Gestión de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.

PROCESOS MISIONALES los procesos misionales establecen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la Corporación en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser. Se compone por los siguientes procesos: Atención al Ciudadano y Gestión de Proyectos.

PROCESOS DE APOYO: establecen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos, que son necesarios en los procesos del SGI. Son los siguientes: Gestión Documental, Gestión Jurídica, Gestión TIC, Gestión Administrativa y Financiera y Gestión de Talento Humano.

PROCESOS DE EVALUACIÓN: Finalmente, se encuentran los procesos de evaluación. Estos son necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficiencia, eficacia y efectividad. Incluyen acciones de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas. De esto se encarga la Gestión de Evaluación y Mejora.

ARTICULO TERCERO: MODIFICACIÓN

La modificación presentada, trae consigo los siguientes cambios:

Tipo de procesos	2020	2023
Estratégicos	Gestión de Direccionamiento Estratégico	Gestión de Direccionamiento Estratégico
	Sistema de Gestión Integral	Planeación Estratégica
	Gestión de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	Gestión de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia


www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU- FR - 01
		Versión 02
		Página 3 de 7

Tipo de procesos	2020	2023
Misionales	Gestión de servicio a la ciudadanía	Atención a la Ciudadanía
	Gestión de programas y Fondos para la educación superior	Gestión de Proyectos
	Gestión de Acceso a la educación superior	
	Gestión de acompañamiento para incentivar la permanencia	
Apoyo	Gestión de recursos físicos	Se elimina y se incorpora en el proceso Gestión Administrativa y financiera
	Gestión documental	Gestión Documental
	Gestión Jurídica	Gestión Jurídica
	Gestión TIC	Gestión TIC
	Gestión financiera	Gestión Administrativa y Financiera
	Gestión del talento humano	Gestión de Talento Humano
Evaluación	Gestión de Evaluación y Mejora	Gestión de Evaluación y Mejora

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

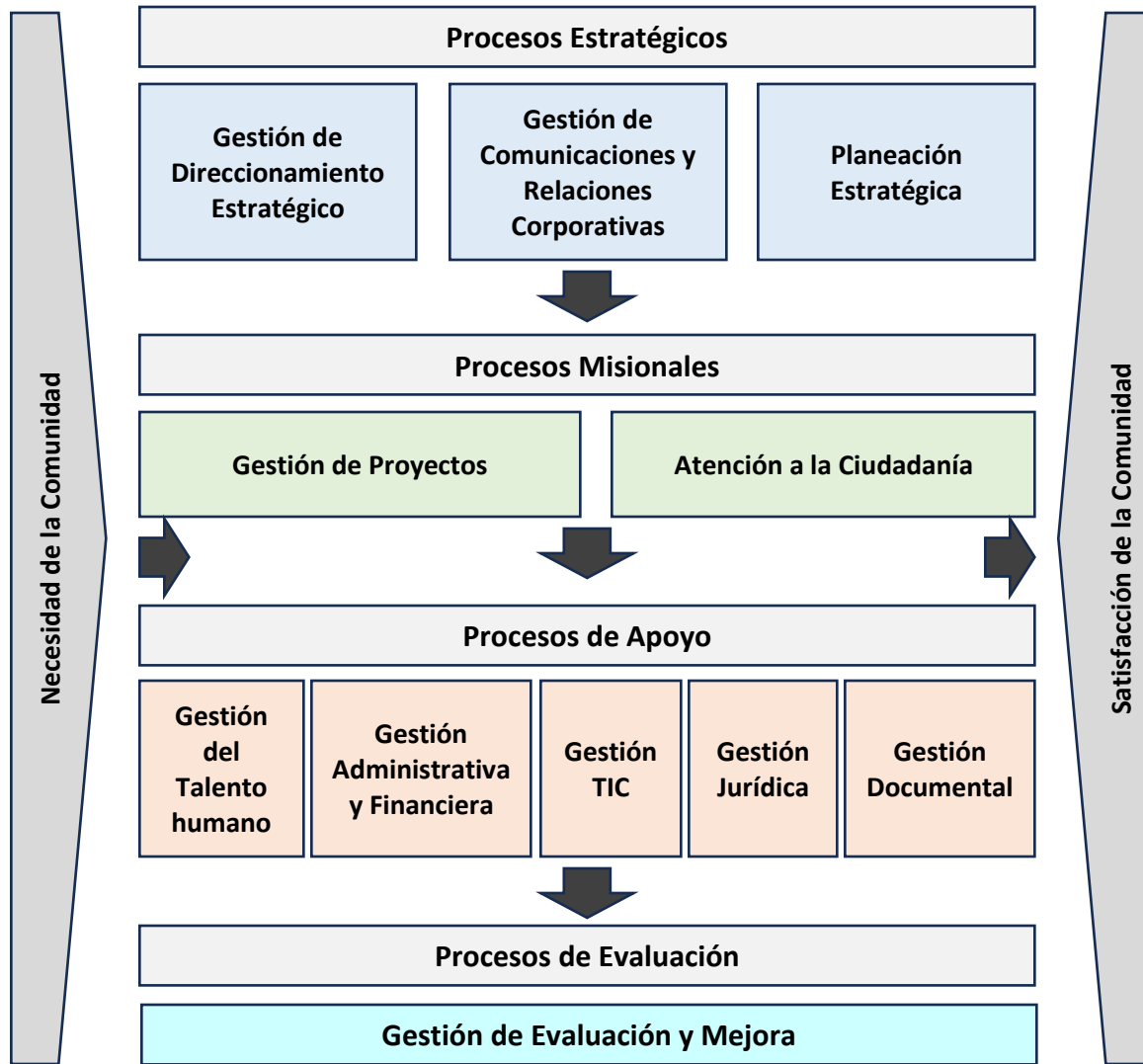
Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm






ARTICULO CUARTO: OBJETIVO DE LOS PROCESOS

Los Objetivos de los Nuevos procesos se enuncian a continuación

Ítem	Proceso	Objetivo
1	Gestión de Direccionamiento Estratégico	Asegurar el cumplimiento de la misión, visión y los objetivos de la Corporación GEM mediante la orientación de su desarrollo integral en el corto, mediano y largo plazo; teniendo en cuenta la formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos.

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 5 de 7

Ítem	Proceso	Objetivo
2	Gestión de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	Garantizar el relacionamiento con los públicos de valor mediante la gestión de la información de la Corporación GEM, a través de los canales de comunicación internos y externos con los que cuenta la entidad.
3	Planeación Estratégica	Promover y asegurar el mejoramiento continuo de la gestión institucional de la Corporación GEM, teniendo en cuenta el análisis conceptual y normativo de los modelos de gestión.
4	Atención al Ciudadano	Articular y optimizar la interacción con la ciudadanía, los usuarios y grupos de valor para garantizar el acceso a la oferta institucional, y al ejercicio
5	Gestión de Proyectos	Diseñar, implementar y evaluar de manera eficiente y eficaz los proyectos que posibiliten a la ciudadanía del departamento de Antioquia, el acceso a la educación superior.
6	Gestión Jurídica	Prevenir el daño antijurídico y salvaguardar el patrimonio público mediante el acompañamiento jurídico y defensa de la entidad, de conformidad con la normativa vigente.
7	Gestión Administrativo y Financiero	Garantizar la ejecución y registro de los recursos financieros de la Corporación enmarcados en la normatividad presupuestal y contable vigente y bajo el cumplimiento de los principios de transparencia y economía, con el propósito de suministrar información que permita tomar decisiones, emitir juicios y ejercer la función de control; y además, gestionar los recursos físicos para la oportuna prestación de los servicios que ofrece la organización.
8	Gestión del Talento Humano	Gestionar el desarrollo integral del talento humano; propendiendo por el fortalecimiento de las competencias y habilidades de los empleados, así como velar por su vinculación, permanencia y retiro.
9	Gestión TIC	Mantener la disponibilidad de las plataformas y acceso a los servicios TIC para todos los procesos institucionales cumpliendo con las normativas vigentes a través de la implementación de nuevas tecnologías de información y comunicación.
10	Gestión Documental	Realizar las actividades administrativas y técnicas tendientes a garantizar el acceso y custodia de la documentación institucional en todo momento, manteniendo su integridad, autenticidad, fiabilidad y disponibilidad mediante acciones de planificación, organización, preservación y seguimiento.
11	Gestión de Evaluación y Mejora	Evaluar de manera independiente la gestión organizacional, mediante la utilización de técnicas de auditoría con enfoque de riesgos y estrategias comunicacionales, promoviendo la mejora continua, eficacia, eficiencia y efectividad en cumplimiento de los objetivos institucionales de legalidad y transparencia.

ARTICULO QUINTO: Los códigos de los procesos existentes se mantendrán como están construidos y asignados. Así

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia


	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 6 de 7

TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LOS PROCESOS	
CÓDIGO DEL PROCESO	PROCESO
GDE	Gestión de Direccionamiento Estratégico
GCO	Gestión de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
SGI	Planeación Estratégica
GPF	Gestión de Proyectos
GSC	Atención a la Ciudadanía
GTH	Gestión Talento Humano
GFI	Gestión Administrativa y Financiera
TIC	Gestión TICS
GJU	Gestión Jurídica
GDO	Gestión Documental
GEM	Gestión de Evaluación y Mejora

ARTÍCULO SEXTO. Los documentos adoptados en la presente Resolución serán difundidos de manera general por la Oficina Planeación institucional en toda la Entidad y a las áreas afectadas; a su vez, los directivos de las áreas competentes tendrán la responsabilidad de la socialización, implementación y seguimiento de los documentos con los funcionarios que intervienen en ellos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los documentos de que trata la presente Resolución reposarán para consulta en el enlace:

<https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/procesos-y-procedimientos> en el menú Transparencia y, al cual pueden acceder usuarios internos y externos por medio de la página web <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co>

Adicionalmente los procedimientos y caracterizaciones se pueden consultar en los enlaces a las carpetas de procesos.

- 01. Direccionamiento Estratégico <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/01.Direccionamiento-Estrategico.zip>
- 02. Gestión de comunicaciones y relaciones corporativas <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/02.-Gestion-de-comunicaciones-y-relaciones-corporativas.zip>
- 03. Planeación Estratégica <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/03.-Planeacion-Estrategica.zip>
- 04. Servicio a la Ciudadanía <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/04.-Servicio-a-la-Ciudadania.zip>
- 05. Gestión de Proyectos <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/05.-Gestion-de-Proyectos.zip>
- 06. Gestión Jurídica <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/06.-Gestion-Juridica.zip>

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia


www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU- FR - 01
		Versión 02
		Página 7 de 7

- 07. Gestión Administrativa y Financiera <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/07.-Gestion-Admin-y-Financiera.zip>
- 08. Gestión del Talento Humano <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/08.-Gestion-del-Talento-Humano.zip>
- 09. Gestión TIC <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/09.-Gestion-TICs.zip>
- 10. Gestión Documental <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/10.-Gestion-Documental.7z>
- 11. Gestión Evaluación y Mejora <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/11.-Gestion-Evaluacion-y-Mejora.zip>

ARTÍCULO OCTAVO. Conforme a la normatividad vigente corresponde a la Oficina de Control Interno velar por el cumplimiento de los documentos asociados a cada uno de los procesos

ARTÍCULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, al XX de abril de 2024.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO DE JESÚS ARCILA VARGAS
Director Ejecutivo

Anexos: N/A

Proyectó: Alejandro Hernández Agudelo, Profesional de Planeación Institucional 

Revisó: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios, Profesional Especializada de la Oficina Jurídica 

Archivar en Resoluciones 2024